



Municipalidad Provincial de Canchis

Sistema

ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2022-CM-MPC.

Sicuani, 03 de noviembre de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –
DEPARTAMENTO DE CUSCO.



VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20-2022-CM-MPC, de fecha 31 de octubre de 2022, en lo referido a la orden del día; **SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO: OFICIO N° 055-DRE-C/UGEL-C/-I.E.I. N° 560-M-2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. “**Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)**”.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia “**Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)**”.



Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: “**Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**”.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20-2022-CM-MPC, de fecha 31 de octubre de 2022, en lo referido a la orden del día; **SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO: OFICIO N° 055-DRE-C/UGEL-C/-I.E.I. N° 560-M-2022**.

Que, mediante Oficio N° 055-DRE-C/UGEL-C/I.E. N° 560-M-2022, “MANZANARES”, de fecha 15 de setiembre de 2022, emitido por la Prof. Benita Huallpa Quispe Directora de la I.E.I. N° 560-MANZANARES, viendo las necesidades para mejorar la calidad educativa de los estudiantes solicitan apoyo económico para la implementación de aulas audiovisuales, ya que contamos con tres televisores, requiriendo cinco televisores de 55 pulgadas para que todas las aulas se beneficien con los televisores para la mejora del aprendizaje.

Que, mediante Informe N° 379-2022-MPC-GMGDSC/LZML, de fecha 20 de setiembre de 2022, emitido por el Abg. Luis Z. Mamani López, Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Canchis, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto “**QUE EVALUÉ LA PROCEDENCIA DEL OTORGAMIENTO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por un monto máximo de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles).**”

Que, mediante Informe N° 481-2022-GPP-MPC, de fecha 18 de octubre del 2022, emitido por el Lic. Adm. Alberto Salizar Nuñez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Canchis, informa que, revisado los saldos presupuestales en el rubro 09: **SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto S/ 10,000.00, para la implementación de televisores para aulas de la I.E.I N° 560 MANZANARES – SICUANI.

Que, mediante Opinión Legal N° 1124-2022-OAJ-MPC, emitido por Abog. Fredy Quispe Borda, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis Opina: **PROCEDENTE y VIABLE** la solicitud presentada por la Directora de la I.E.I. N° 560 – MANZANARES de Sicuani, sobre **APOYO ECONÓMICO**, expresado en el Proyecto de Implementación presentado por dicha institución educativa denominado: “Implementación de Televisores Para Aulas Audiovisuales e Innovadoras”, por el monto que no exceda de S/





Municipalidad Provincial de Canchis

10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), para la adquisición de bienes y su implementación correspondiente; conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	MONTO
Implementación de Televisores Para Aulas	I.E.I. N° 560 – MANZANARES - SICUANI	10,000.00

Que, con proveído N° 6811 de fecha 21 de octubre de 2022, el Ing. Wilber Hurtado Terrazas, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite expediente y solicita se agende en Sesión de Concejo para su debate.

Se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de presentar sus observaciones y alcanzar sus aportes lo sometieron a votación con el siguiente resultado: nueve (09) votos a favor Regidores: (Milagros Flores Solis, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huillca, Yessica Prissila Tinta Gutiérrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani), un (01) voto en abstención Regidora: (Elvira Hañari Quispe), un (01) voto en contra Regidor: (Oscar Celestino Quispe Solorzano), habiéndose aprobado por mayoría.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORITARIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, el apoyo económico por la Suma de: S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles) con cargo al rubro N° 09, para la implementación de televisores para aulas audiovisuales e innovadoras en favor de la Institución Educativa Inicial N° 560 Manzanares - Sicuani, la misma que será otorgado en calidad de **DONACIÓN**.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Ger. Kan Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL